

Miércoles, 20 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 6/2022 de modificación de créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión ordinaria en fecha 22 de junio de 2022 sobre el expediente núm. 6/2022 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulos	Crédito anterior(€)	Aumento(€)	Crédito definitivo(€)
1	22.602,91	6.882,63	29.485,54
2	45.925,14	11.700,00	57.625,14

Estado de ingresos

Capítulo	Crédito anterior(€)	Aumento(€)	Crédito definitivo(€)
8	0,00	18.582,63	18.582,63

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Miércoles, 20 de julio de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benquerencia, 18 de julio de 2022

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

